ACUERDO NACIONAL N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICION DE BATAS DE PROTECCION HOSPITALARIA PARA EL MSPBS - COVID 19" ID N° 383.880.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 347/2020 – DE LA FIRMA HANACE S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director Genera. de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. Nº 487 de fecha 12 de Octubre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **HANACE S.A.C.I. RUC N° 80016805-4,** domiciliada Ruta Gral. Aquino N° 1479 c/ Av. Sudamericana, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lilia Amalia Acevedo Rolon**, con Cédula de Identidad N° 827.849, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 y Modificación Parcial del Estatuto Social Esc. N° 6, otorgado por la Escribana Maricel E. Sullow R., Reg. N° 599; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **ACUERDO NACIONAL N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICION DE BATAS DE PROTECCION HOSPITALARIA PARA EL MSPBS - COVID 19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: EL Memo DCG-DOC N° 564 de fecha 25 de Septiembre de 2020, remitido a la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones en la cual se solicita el Convenio Modificatorio de rectificación en el número de RUC, en el Contrato N° 347/2020 suscripto con la firma **HANACE S.A.C.I.,** en el marco de la **ACUERDO NACIONAL N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICION DE BATAS DE PROTECCION HOSPITALARIA PARA EL MSPBS - COVID 19".**

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 936 de fecha 06 de Octubre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, deviene procedente lo solicitado por lo que corresponde la modificación contractual.

Que por Dictamen AJ N° 1459 de fecha 08 de Octubre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica, no encuentra reparo y conforme a todo lo expuesto, considera proseguir con los trámites administrativos.

Que por Resolución S.G. N° 487 de fecha 12 de Octubre de 2020, se aprueba el Convenio Modificatorio al Contrato N° 347/2020 suscripto con la firma **HANACE S.A.C.I.**; en lo que se refiere a rectificación en el número de RUC; en el marco de la **ACUERDO NACIONAL N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICION DE BATAS DE PROTECCION HOSPITALARIA PARA EL MSPBS - COVID 19"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la rectificación en el número de **RUC, N° 80016805-4**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes octubre del año 2020.

Sra. Lilia Amalia Acevedo Rolon
CONTRATISTA

MAESTRO
HANACE S.A.C.I.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.S. - M.S.P. Y B.S.